



Resolución de Consejo Directivo **189 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14107/2023 - OTORGAR AL DR. ING. HÉCTOR IVÁN RODRÍGUEZ
LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES EN EL CARGO DE
PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA
ASIGNATURA "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA", DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL, ENTRE EL 15 Y EL 19 DE JUNIO DE 2026, PARA
REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERÉS EN SAN LUIS POTOSÍ – MÉXICO.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
25/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.107/2023 en el que, por Nota N° 390/2026, el Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ solicita licencia, entre el 15 y el 19 de junio de 2026, para realizar actividades de interés institucional y presentar resultados y experiencias aplicadas a la seguridad vial y siniestralidad ante el Gobierno de San Luis Potosí – México; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el dictado de cursos o conferencias, mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que el segundo párrafo del inciso mencionado indica que la licencia será con goce de haberes "si la actividad, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable".

Que el docente adjunta, en su solicitud, invitación institucional emitida por la Jefatura de la Oficina de la Presidencia del Gobierno Municipal de San Luis Potosí (México), suscripta por el Sr. Francisco Iram Dávila Morán, Jefe de la Oficina de la Presidencia, por instrucciones del Presidente Municipal, Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN y de ella ha tomado conocimiento la Decana Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21. establece el de "conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

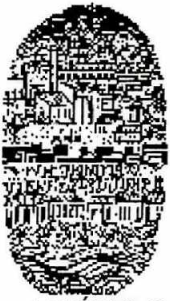
POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 52/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

RESUELVE

RU ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 16.128.866) licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Probabilidad y Estadística", de la carrera de Ingeniería Industrial, entre el 15 y el 19 de junio de 2026, con el objeto de que el docente realice actividades de interés institucional y presentar resultados y experiencias aplicadas a la seguridad vial y siniestralidad ante el Gobierno de San Luis Potosí – México.



Resolución de Consejo Directivo **189 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14107/2023 - OTORGAR AL DR. ING. HÉCTOR IVÁN RODRÍGUEZ
LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES EN EL CARGO DE
PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA
ASIGNATURA "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA", DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL, ENTRE EL 15 Y EL 19 DE JUNIO DE 2026, PARA
REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERÉS EN SAN LUIS POTOSÍ – MÉXICO.



Salta,

25/06/2026

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83 y ratificado y modificado por Resolución CS N° 91/08.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ que, por aplicación de lo dispuesto en los Subincisos 1) y 2) del Inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83 y ratificado y modificado por Resolución CS N° 91/08, a la finalización de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente resolución deberá:

I) Presentar al Consejo Directivo de la Facultad, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados


II) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTÍCULO 4º.- Incorporar copia de la presente Resolución al EXP 165/2025-ING-UNSa, referido al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Probabilidad y Estadística" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

EMP


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa